

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO N°:

PARRAL, enero 29 del 2009.

35

ALCALDESA (S)

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Resolución Nº 55, de 1992., de la C. G. R.

4.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02.01.2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Gabriela Alejandra Hidalgo Vásquez, Arquitecto.

5.- El Certificado de la Secretaria Municipal, de fecha 02.01.2009.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y doña GABRIELA ALEJANDRA HIDALGO VASQUEZ, cédula de identidad N° 13.563.942-7, a fin de cumplir la función indicada en contrato de fecha 02.01.2009, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.
- 2.- El contrato señalado regirá entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive.

3.- Se deja claramente establecido que:

- Por las características del contrato, la señorita Hidalgo Vásquez, deberá cumplir la jornada de trabajo establecida para el personal de la municipalidad.
- De Enero a Diciembre se pagarán \$625.000 mensuales, incluidos impuestos.
- IMPUTESE, el gasto del presente decreto al Ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ADELQUI MILLAR BRAVO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRE

DISTRIBUCION: Archive, Personal, Finanzas (02), C.G.R. (03).